

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0410** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **23 AGO 2021**

VISTOS

La Resolución Directoral Regional N° 0201-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Abril de 2021, el Expediente de Registro N° 03541 de fecha 09 de Agosto de 2021, Informe N° 0452-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02 de fecha 18 de agosto de 2021, y demás actuados en un total de ciento setenta y tres (173) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0155-2017-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de febrero de 2017, se autorizó a la Ecsal "**CENTRO DE EVALUACION MEDICA, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC**", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de salud, y toma de exámenes de aptitud psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, mediante expediente de registro N°03541 de fecha 09/08/2021, el Gerente General de Ecsal "**CENTRO DE EVALUACION MEDICA,CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC**", solicita incremento de staff medico de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEG	PROF	PERFIL
1	CHRISTIAN JAVIER MERINO CARREÑO	43656071	063119	MEDICO	DIRECT MEDICO-EVALUAC CLINICA
2	ESTRELLA ANAHY MORALES ROA	46039556	072759	MEDICO	EVALUAC CLINICO EVALUADOR VISUAL EVALUADOR AUDITIVO
3	OLGA BEATRIZ VALLE RUIZ	46446635	070304	MEDICO	EVALUAC CLINICO EVALUAC VISUAL EVALUAC AUDITIVO
4	MARCO ANTONIO AGUILAR ABAD	03893615	11703	PSICOLOGO	EVALUAC PSICOLOGICA
5	YANET DEL PILAR VALLADOLID RAMOS	02839057	6921	TECN MEDICO	EVALUAC TOXICOLOGICA

Así mismo solicita el cambio de IP fijo para el acceso al sistema, para ello señala que la IP fija

REPÚBLICA DEL PERU



Gobierno Regional de Piura
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0410 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 23 AGO 2021

es:

IP PUBLICA DEL INTERNET	179.6.49.138
-------------------------	--------------

Del mismo modo solicita la homologación de los identificadores biométricos de huella dactilar, proporcionando la siguiente información:

CAN	MOD	SERIE	TIPO DE SENSOR	TIPO DE LECTOR	TAM CAP SENSOR	TAMAÑO IMAGEN	RESOLUCION	MARCA
01	IB	CD110CA-93400122-00C	ELECTROLUMINISCENTE-SENSOR EMISOR DE LUZ (LES)CAMERA CMO CIS	HUELLA VIVA	2.03X2.54 KBPS	400 X 500 PÍXELES	500 DPI	COLUMBO
01	IB	CD110CA-00200127-000C	ELECTROLUMINISCENTE-SENSOR EMISOR DE LUZ (LES)CAMERA CMO CIS	HUELLA VIVA	2.03X 2.54 KBPS	400 X 500 PÍXELES	500 dpi	COLUMBO
01	IB	CD110CA-02000024-000C	ELECTROLUMINISCENTE-SENSOR EMISOR DE LUZ (LES)CAMERA CMO CIS	HUELLA VIVA	2.03X 2.54 KBPS	400 X 500 PÍXELES	500 dpi	COLUMBO

Asi mismo solicita la homologación de los equipos informáticos para el acceso al SNC, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	IP FIJO PC	MAC ADDRES PC	NOMBRE PC	MEM RAM	SIST OPERAT	DISCO DURO
01	192.168.0.1	94-DE-81-11-80-36	CMCA1	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
02	192.168.0.2	AB-80-30-97-EA-59	CMCA2	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
03	192.168.0.4	4D-5E-AA5D-50-84	CMCA3	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
04	192.168.0.8	D9-45-50-4E-F4-64	CMCA4	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
05	192.168.0.9	81-8E-BC-3F-69-D8	CMCA5	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB

Que, el requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA institucional, procedimiento N°65- Dirección de Transporte Terrestre-Unidad de Circulación y Seguridad Vial - Modificación de términos de Resolución de Autorización de Establecimiento médico, detallando para este procedimiento los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo, así mismo al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007.-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 45°, que dispone: Comunicar a la Dirección Regional de Transportes las actualizaciones y modificaciones de las condiciones de operación y del staff medico autorizado en (...)

Que, con informe N°0452-2021/GRP-440010-440015.02, de fecha 18 de Agosto de 2021, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en amparo con lo señalado en el literal l) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), emite su pronunciamiento recomendando declarar Procedente, lo solicitado por la ECSAL "CENTRO DE EVALUACIÓN MÉDICA, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC", y autorizar la incorporación de los profesionales propuestos al **Staff Médico**, el cambio de IP fijo para el acceso al sistema, la homologación de los identificadores biométricos, así como los equipos informáticos para el acceso al SNC



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0410** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **23 AGO 2021**

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo N°026-2016-MTC, artículo 4° numeral 4.24, por la cual faculta a la Dirección Regional de Transportes a proceder a modificar los términos de la Autorización petitionado por la referida ECSAL;

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación del médico **CHRISTIAN JAVIER MERINO CARREÑO**, identificado con DNI N° 43656071, y con colegiatura N° 063119, indicado como Director Médico, responsable de la Evaluaciones Clínicas de la ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA,CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la incorporación del médico: **ESTRELLA ANAHY MORALES ROA**, identificada con DNI N° 46039556 y con colegiatura N° 072759, indicada como Medico, responsable de la Evaluaciones Clínicas, Visual y Auditiva de la ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA,CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la incorporación del médico: **OLGA BEATRIZ VALLE RUIZ**, identificada con DNI N° 46446635 y con colegiatura N° 070304, indicada como Medico, responsable de la Evaluaciones Clínicas, Visual y Auditiva de la ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA,CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR la incorporación del Lic Psic: **MARCO ANTONIO AGUILAR ABAD**, identificado con DNI N° 03893615 y con colegiatura N° 11703, indicado como responsable de la Evaluaciones Psicológicas de la ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA,CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR la incorporación del Tecnólogo medico : **YANET DEL PILAR VALLADOLID RAMOS**, identificada con DNI N° 02839057 y con colegiatura N° 6921, indicada como responsable de la Evaluaciones Toxicológicas de la ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA,CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0410** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **23 AGO 2021**

ARTICULO SEXTO: AUTORIZAR a ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA, CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC" el cambio de IP fijo para el acceso al sistema, para ello señala que la IP fija es:

IP PUBLICA DEL INTERNET	179.6.49.138
-------------------------	--------------

ARTICULO SEPTIMO: AUTORIZAR la homologación de los identificadores biométricos de huella dactilar, de acuerdo a la siguiente información:

CAN	MOD	SERIE	TIPO DE SENSOR	TIPO DE LECTOR	TAM CAP SENSOR	TAMAÑO IMAGEN	RESOLUCION	MARCA
01	IB	CD110CA-93400122-00C	ELECTROLUMINISCENTE-SENSOR EMISOR DE LUZ (LES)CAMERA CMO CIS	HUELLA VIVA	2.03X2.54 KBPS	400 X 500 PÍXELES	500 DPI	COLUMBO
01	IB	CD110CA-00200127-000C	ELECTROLUMINISCENTE-SENSOR EMISOR DE LUZ (LES)CAMERA CMO CIS	HUELLA VIVA	2.03X 2.54 KBPS	400 X 500 PÍXELES	500 dpi	COLUMBO
01	IB	CD110CA-02000024-000C	ELECTROLUMINISCENTE-SENSOR EMISOR DE LUZ (LES)CAMERA CMO CIS	HUELLA VIVA	2.03X 2.54 KBPS	400 X 500 PÍXELES	500 dpi	COLUMBO

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la homologación de los equipos informáticos para el acceso al SNC, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	IP FIJO PC	MAC ADDRES PC	NOMBRE PC	MEM RAM	SIST OPERAT	DISCO DURO
01	192.168.0.1	94-DE-81-11-80-36	CMCA1	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
02	192.168.0.2	AB-80-30-97-EA-59	CMCA2	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
03	192.168.0.4	4D-5E-AA5D-50-84	CMCA3	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
04	192.168.0.8	D9-45-50-4E-F4-64	CMCA4	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB
05	192.168.0.9	81-8E-BC-3F-69-D8	CMCA5	4 GB	WINDOW 10 64 BITS	240 GB

ARTICULO NOVENO: MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N°0201-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 27 de Abril de 2021, e incorporar a los profesionales propuestos al **Staff Médico**, autorizar el cambio de IPO fijo para el acceso al sistema, la homologación de los identificadores biométricos, así como los equipos informáticos para el acceso al SNC de la ECSAL "CENTRO DE EVALUACION MEDICA, CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC";

ARTÍCULO DECIMO: APROBAR el Staff Médico de la Ecsal "CENTRO DE EVALUACION MEDICA, CAPACITACION Y CERTIFICACION SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC" precisando que estará conformado de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0410** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **23 AGO 2021**

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC. OFTALMOLÓGICAS Y OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MEDICO JOSÉ ANTONIO SANCHEZ AGUIRRE	03668276	35050
2	PSICOLOGO /RESPONS. DE EVALUAC. PSICOLOGICAS	PSIC. JESÚS ALFONSO JIBAJA BALLADARES	03681943	20959
		PISC. MARCO ANTONIO AGUILAR ABAD	03893615	11703
3	RESPONS. DE LAS EVALUAC. TOXICOLÓGICA	TECNOLOGO MIGUEL ANGEL ORTIZ GUERRERO	02709402	6934
		TECNOLOGO YANET DEL PILAR VALLADOLID RAMOS	02839057	6921
4	DIRECTOR MEDICO/RESP DE EVALUACION CLINICA	CHRISTIAN JAVIER MERINO CARREÑO	43656071	063119
5	RESPONSABLE DE EVALUACION CLINICO/VISUAL Y AUDITIVA	MEDICO ESTRELLA ANAHY MORALES ROA	46039556	072759
		MEDICO OLGA BEATRIZ VALLE RUIZ	46446635	070304

ARTICULO ONCEAVO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO DOCEAVO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Av. José de Lama N° 631, Provincia Sullana y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre - Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, Unidad de Registro y autorizaciones y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre-Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL